Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

de mil setecientos noventa y vno se fantó el Consejo Justicia y Regim.to de ella a saver los Sres. Lic.do Dn. Fran.co Maria Valero y Cardenas Abog. de los R.s Consejos Governador y Capitan à Guerra de la misma por S. M. Dn. Pedro Lopez Ortiz Dn. Antonio Melgares Segura: Dn. Antonio Josef Carreño: Dn. Juan Forrezilla del Puerto: Dn. Alex.o de Campo Redondo: Dn. Zelestino Forrezilla del Puerto: Dn. Pedro Marin Regidores pp.tuos Dn. Alonso de Monrreal y Melgares que lo es teniente del S.or Dn. Pedro Ramon Melgares, y Dn. Alonso Martinez Ramal Diputado del Comun, precedida Citacion ante diem por medio de papeleta expresiva del asumpto que havia de tratarse y se procedió à acordar lo siguiente ——

En este Estado entró el S.or Dn. Josef Florez ——

En este Estado entró el S.or Dn. Juan Navarro ——

Por mi el Esno. se hizo presente à este Ayuntam.to la Pragmatica sobre Contener y Castigar la Vaganzia de los anteriorm.te Conozidos con el nobre de Gitanos de que quedó enterado ——

se dà Comision a los Sres. Dn. Pedro Lopez Ortiz y Dn. Josef Carreño y Melgares para que à nrã de esta Villa pasen y Cumplimenten al S.r Dn. Juan Antonio Famayo Vicario de esta Villa que acava de venir a ella ——

Con lo que se Concluió este Ayuntam.to